



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

4699

Aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa para lugares, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público

El Pleno del Ayuntamiento de Alcudia en sesión celebrada el día 04 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para lugares, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Alcudia, 8 de junio de 2020

La alcaldesa

Barbara Rebassa Bisbal

